libra de Abun a seis quartos
en lugar de los ocho y diez que
se le concedia por la ultima
transacion ó Escrita, siendo
evidente que este arbitrio pro-
ducira mas ventajas al Hosp.l
sin tanto gravamen del Publico
ni defraudar a esta Ciudad de
sus regalias que ha defendido
por cerca de tres siglos, haviendo
gastado sumas quantiosas
en sostenerlas: acordando asi-
mismo nombra por su Comisa-
rio que ejecute la representacion
correspondiente para el supremo
Concejo, a su Capitular D. Vict.o
Lopez Llano

Encaberam.to de Criados } Viose en este Ayuntam.to un oficio
del Sr. Intendente de esta Provin-
cia su fecha catorce del Corr.te
en que incerta la superior de-
terminacion para que por los
Pueblos se celebren encaveram.tos
para el pago del impuesto sobre
Criados, mulas, y demas conte-
nido en R.l Cedula: Entendido
por esta Ciudad, acuerda, se
sorteen dos Cavalleros Capitulares
que entiendan en el particular,
los quales traten con el Cavallero